



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*"Nuestro compromiso es contigo"*

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

E0084862023

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2023-MPCH/A**

**Chota, 23 de febrero de 2023**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:**

**VISTOS:**

*El Acuerdo de Concejo N° 003-2022-CMPCH-SE, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02-2023-CMPCH, de fecha 22 de febrero de 2023; y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

*Que, la Municipalidad Provincial de Chota tiene como principio el reconocimiento, respeto y gratitud a las personas e instituciones que contribuyeron o contribuyen de manera ejemplar en el bienestar material y espiritual de nuestra provincia, forjando con ello la identidad chotana y el prestigio de la tierra que los vio nacer o que los acoge, haciéndola grande en el contexto local y nacional;*

*Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CMPCH-SE, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02-2023-CMPCH, de fecha 22 de febrero de 2023, se llegó al siguiente:*

*"Por Unanimitad los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan: RECONOCER al Reverendo Padre Galbarino Taica Gamonal sacerdote Diocesano de la Prelatura de Chota – Cutervo, Párroco de la Parroquia Todos los Santos de Chota como CHOTANO ILUSTRE, en mérito a su destacada labor pastoral y social en la provincia de Chota, así como su notable gestión en el proyecto de la construcción de la Catedral de Chota.";*

*Que, el Reverendo Padre Galbarino Taica Gamonal, nació en Montán – Cochabamba, el 15 de febrero de 2023, desde muy joven acogió el llamado del señor a la vocación sacerdotal, cuya preparación la inicio en el Seminario Menor de San José de Chota; el 16 de marzo de 1997 recibió el Orden Sacerdotal. Inicio su labor pastoral en la Parroquia de "San Lorenzo" de Súcota. En el 2008 es nombrado párroco de la Parroquia "Todos los Santos de Chota", donde viene laborando con mucho ahínco y cariño. Emprendió la remodelación de la Iglesia de Súcota, y actualmente la reconstrucción de la Iglesia Catedral de Chota. Asimismo, lideró la gestión, como presidente del Comité Provincial, motivando y sensibilizando a la población en general, logrando la instalación de una Planta de Oxígeno para Chota en contexto de pandemia por la Covid-19, a la que el mismo nombró "La Chotanita"; estos fueron motivos suficientes para que la Comuna Municipal de Chota lo declare: "Hijo Predilecto de*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

*"Nuestro compromiso es contigo"*

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Chota" y le otorgue la "Medalla de la Ciudad", mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MPCH/A, de fecha 10 de febrero de 2022;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20° inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** al Rvdo. P. GALBARINO TAICA GAMONAL como "CHOTANO ILUSTRE" en mérito a su destacada labor pastoral y social en la provincia de Chota, su notable gestión en el proyecto de la construcción de la Catedral de Chota", y por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER LA ENTREGA** de la presente resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

**ARTÍCULO TERCERO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web de la Entidad ([www.munichota.gob.pe](http://www.munichota.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
*Dr. Anibal Gálvez Saldaña*  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Interesado  
Archivo